



JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y JURIDICA PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS QUÍMICOS EN EL PROCESO DE POTABILIZACIÓN DEL AGUA PARA LA PTAP LA GRAN COLOMBIA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

1. DESCRIPCION Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

EICVIRO ESP, con el fin de seguir atendiendo de manera oportuna y eficiente la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado que tiene a su cargo, requiere asegurar la adquisición de los insumos químicos en cantidad y calidad, evitando así contratiempos respecto a escases de los mismos que puedan generar riesgos que conlleven a paralizar la planta de tratamiento, lo cual causaría traumatismos en la población rosariense.

En atención a lo anterior EICVIRO E.S.P. ha decidido contratar previa constancia presupuestal, el suministro de tales insumos químicos.

2. OBJETO DE LA CONTRATACION Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

A. OBJETO.

El objeto a contratar radica en la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS EN EL PROCESO DE POTABILIZACIÓN DEL AGUA PARA LA PTAP LA GRAN COLOMBIA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER", DE ACUERDO A LA SIGUIENTE TABLA:

QUIMICOS PARA FEBRERO A DICIEMBRE DEL 2014				
MES	POLICLORURO DE ALUMINIO (KG) DE 28	CLORO GASEOSO *68 KG	HIPOCLORITO DE SODIO (KG)	POLICLORURO DE ALUMINIO (KG) DE 20
	CANT	CANT	CANT	CANT
FEBRERO	1.392	952	250	3.363
MARZO	4.436	1.020	250	2.958
ABRIL	8.025	952	250	1.872
MAYO	10.814	1.020	250	-
JUNIO	11.448	952	250	-
JULIO	9.771	1.020	250	-
AGOSTO	8.330	1.020	250	2.083
SEPTIEMBRE	2.577	1.020	250	6.012
OCTUBRE	2.643	1.020	250	6.165
NOVIEMBRE	5.909	1.020	250	2.533
DICIEMBRE	5.412	1.020	250	2.320
TOTAL	70.757	11.016	2.750	27.306



Los referidos datos de promedio mensual de consumo relacionados en la anterior tabla, fueron producto de estadística aplicadas en años inmediatamente anteriores al proceso de potabilización del agua cruda para consumo humano.

B. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS INSUMOS QUIMICOS.

- Policloruro de Aluminio mayor al 20% liquido
- Policloruro de Aluminio al 28 % liquido
- Hipoclorito de sodio NaOCl 130 g/lit y NaOH 10g/lit
- Cloro gaseoso con pureza CL2 del 99.5%
- Se deben cotizar todos los productos requeridos en el pliego, en las cantidades y Calidades requeridas.

3. MARCO NORMATIVO

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, cuyo objeto corresponde a un contrato de suministro y la cuantía del mismo, la modalidad de selección que se debe adelantar es Contratación Directa, de conformidad con el Manual de Contratación de EICVIRO E.S.P., en concordancia con la ley 142 de 1994 y el Derecho Privado.

Por motivos de las circunstancias actuales en cuanto a la prohibición de contratar directamente, los materiales ya anotados, se debe utilizar el procedimiento de INVITACION PUBLICA DE OFERTAS A TRAVES DE LA PAGINA WEB DE EICVIRO E.S.P.

La invitación incluirá los criterios técnicos, económicos y de calidad que se necesitan para el cabal cumplimiento del objeto a contratar.

4. PERFIL DEL CONTRATISTA.

El contratista podrá ser persona natural o jurídica, con suficiente solvencia económica, que no esté incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley, acreditar además los requisitos de ley para contratar tales como: Certificado de Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a tres meses, Certificado de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios vigentes, Rut actualizado, Copia de cédula de ciudadanía y certificado de afiliación como cotizante a salud y pensiones(En caso de ser persona natural).

Deberá el contratista demostrar experiencia de más de diez (10) años como proveedor de insumos químicos para potabilización de agua.

El contratista deberá cumplir en su propuesta con todos términos y requisitos habilitantes tanto documentales y técnicos, contenidos en el pliego de condiciones publicado en la página web de EICVIRO E.S.P.



5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, DURACION Y SUPERVISION

Para estimar el valor del contrato, EICVIRO ESP, tiene en cuenta los valores actuales del mercado, igualmente la garantía de calidad del producto, especificaciones técnicas y cantidades cotizadas.

A. PRESUPUESTO ESTIMADO: DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$ 297.696.745).

B. DURACION: 11 MESES.

C. La vigilancia, seguimiento y verificación financiera, técnica y administrativa de la ejecución y cumplimiento del presente contrato será a cargo del JEFE DE LA DIVISIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA, Dr. Luis Fernando Moros Rangel, o quien haga sus veces, con la asesoría y Coordinación del JEFE DE PRODUCCION Y CALIDAD DEL LABORATORIO DE EICVIRO E.S.P., Melbin Beltrán García, o quien haga sus veces, quien conoce a cabalidad los productos y puede coadyuvar a que los mismos sean de la calidad requerida.

6. OPORTUNIDAD DE CONTRATACION

Se observa que, además de ser administrativamente necesario y oportuno, también lo es, jurídica y financieramente viable, continuar con el presente proyecto contractual, pues se cuenta con los recursos presupuestales que garantizan el cumplimiento del objeto a pactar.

7. CONFRONTACION FINANCIERA

El pago del valor a que se compromete la empresa subordinada a las apropiaciones presupuestales que para este efecto se hagan y se harán cargo al presupuesto de la empresa para la actual vigencia fiscal, según disponibilidad 01 021 Rubro 2.4.2.1.02 MATERIALES QUIMICOS E INSUMOS.

8. DEFINICION DE LA FORMA DE PAGO

EICVIRO E.S.P., cancelará al contratista el valor de la obligación contractual, en pagos parciales de acuerdo a los requerimientos, previos recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previa presentación de las facturas correspondientes y demás requisitos legales para el caso.

9. DEFINICION DE MINUTA CONTRACTUAL

Para adelantar el presente proyecto, se requiere de la minuta del contrato, acompañado de los elementos tales como objeto, plazo de ejecución, cuantía y los seguros y garantías, según se requieran. Conociendo el objeto se definirán las cláusulas de la naturaleza, las esenciales y las accesorias, que el derecho civil y comercial recomienden y en relación con las reales condiciones del objeto.



10. DEFINICION DE LOS RIESGOS A CUBRIR. GARANTIAS.

EL CONTRATISTA está en la obligación de presentar garantía que ampare todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, la cual debe constituirse en PÓLIZA EXPEDIDA POR UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS o una entidad bancaria cuyas oficinas estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, Así: 1. DE CUMPLIMIENTO: por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será igual al de ejecución y liquidación del contrato y tres meses (3) más. 2. DE CALIDAD DEL PRODUCTO, por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) por ciento del valor del contrato y con vigencia por el término del contrato y seis (6) meses más.

Por lo anterior y una vez se cuente con el Certificado de Disponibilidad presupuestal, es oportuno iniciar la etapa precontractual.

Villa del Rosario 07 de Febrero de 2014.

ALBERTO RAMIREZ MOROS
Agente Especial EICVIRO E.S.P.

esi/